

## **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA CONAGUA Y LA SEGOB A DECLARAR ZONAS AFECTADAS Y DE DESASTRE NATURAL POR LLUVIAS E INUNDACIONES DISTINTAS COLONIAS DE JOJUTLA Y TLALQUILTENANGO, MORELOS, A CARGO DEL DIPUTADO JORGE ARTURO ARGÜELLES VICTORERO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PES**

Jorge Arturo Argüelles Victorero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social en la LXIV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en la fracción I del numeral 1 del artículo 6, y los artículos 79, numeral 1, fracción II, y 113 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración del pleno de esta soberanía la presente proposición con puntos de acuerdo, de urgente y obvia resolución, por los que se exhorta al secretario de Gobernación, la Coordinación Nacional de Protección Civil y la Comisión Nacional del Agua a ejecutar acciones, autorizar y aplicar recursos del Fondo de Desastres Naturales para mitigar los efectos ocasionados en 15 colonias de Jojutla y 2 de Tlaquiltenango, Morelos, por la ocurrencia de las intensas lluvias del 17 de septiembre de 2018, conforme a los siguientes

### **Antecedentes**

El 17 de septiembre del año en curso, alrededor de las 23:00 horas, se registró una fuerte lluvia en Morelos, la cual alcanzó hasta 1 metro de altura. Ello provocó el desbordamiento de 2 canales de riego del río Apatlaco, lo cual a su vez ocasionó **la inundación de 15 colonias de Jojutla y 2 de Tlaquiltenango**. Esas colonias ya habían resultado severamente dañadas desde el sismo del 19 de septiembre de 2017.

Derivado de las afectaciones, el Gobernador Constitucional instruyó para que 20 brigadistas del Centro de Emergencias y Contingencias Ambientales de la Secretaría de Desarrollo Sustentable acudieran a brindar el apoyo a las familias afectadas, retirando el agua que inundaba las calles y viviendas.

Sin embargo, y pese a las tareas realizadas, resulta insuficiente la labor del gobierno, ya que los daños son severos, la lluvia afectó a más de **336 viviendas** conforme a los censos realizados hasta el momento por la Cruz Roja Mexicana, dejando daños en pertenencias personales y vehículos.

Por lo expuesto y en cumplimiento del artículo 11 de las Reglas de Operación del Fondo de Desastres naturales solicito

### **Puntos de Acuerdo**

**Primero.** Se exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional del Agua la corroboración del fenómeno natural perturbador descrito como lluvia severa e inundación fluvial y pluvial del 17 de septiembre de 2018, que afectó 15 colonias de Jojutla y 2 de Tlaquiltenango, Morelos, así como la emisión de la opinión técnica; ello, con el propósito de acceder a los recursos del Fondo de Desastres Naturales.

**Segundo.** Se exhorta respetuosamente a la Coordinación Nacional de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación para que emita la declaratoria de desastre natural en 15 colonias de Jojutla y 2 de Tlaquiltenango, Morelos, para poder acceder a los recursos del Fondo de Desastres Naturales.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 19 de septiembre de 2018.

Diputado Jorge Arturo Argüelles Victorero (rúbrica)